



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

APRUEBA BASES TECNICAS Y BASES ESPECIALES DE
LICITACIÓN PÚBLICA "PRODUCCIÓN DE SOPORTE
GRAFICO CORPORATIVO DEL PROYECTO UNE
REGIÓN ARICA Y PARINACOTA"

RESOLUCION EXENTA N° 0085

ARICA, 25 ENE 2010

VISTOS:

1. El Memorandum N°032 de fecha 22 de Enero de 2010, del Jefe División de Planificación y Desarrollo Regional, Sr. Héctor Donoso Cortez, dirigido al Sr. Jefe del Departamento Jurídico del Gobierno Regional Sr. Omar Sepúlveda Vásquez, mediante el cual solicita aprobación de las Bases Especiales y bases Técnicas de la Licitación Pública "PRODUCCIÓN DE SOPORTE GRAFICO CORPORATIVO DEL PROYECTO UNE REGIÓN ARICA Y PARINACOTA", en marco del Convenio de Colaboración Internacional correspondiente a la ejecución del programa URB-ALIII.
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (19.653), de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (19.175), de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Ley N° 573, de 1974, sobre Estatuto de Gobierno y Administración Interiores del Estado; ley N° 20.175, que crea la Región XV de Arica y Parinacota y Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto Supremo N° 1018, del 28 de Septiembre de 2007, del Ministerio del Interior, sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota, la ley N° 20.407 del Presupuesto del Sector Público para el año 2010; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón y las facultades que invisto como Intendente(s) del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario darle continuidad al proceso de ejecución del programa individualizado en el N° 1 de los Vistos.

RESUELVO:

1. **APRUEBENSE** las Bases especiales y bases Técnicas de la Licitación Pública "PRODUCCIÓN DE SOPORTE GRAFICO CORPORATIVO DEL PROYECTO UNE REGIÓN ARICA Y PARINACOTA".
2. **PUBLÍQUENSE** en el portal de MERCADOPUBLICO la presente resolución y las bases aprobadas por este acto.
3. En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 6 de la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, se insertan las Bases Especiales y bases Técnicas de la Licitación Pública "PRODUCCIÓN DE SOPORTE GRAFICO CORPORATIVO DEL PROYECTO UNE REGIÓN ARICA Y PARINACOTA"

"BASES TECNICAS

PRODUCCIÓN DE SOPORTE GRÁFICO CORPORATIVO DEL PROYECTO UNE REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA"

I. Antecedentes

Las presentes Bases Técnicas, se formulan para regular el proceso de licitación y contratación del servicio "**Producción de Soporte Gráfico Corporativo del Proyecto UNE Región de Arica y Parinacota**".

Referencia General

El Gobierno Regional de Arica y Parinacota, en el marco del Programa de Cooperación para el Desarrollo Urbano en América Latina y Europa, URB-AL III, de la Oficina de Cooperación de la Unión Europea, creado para lograr el desarrollo integral de la sociedad urbana a través de la creación de redes de gobierno locales y regionales con participación europea y latinoamericana, y específicamente del proyecto UNE *"Estrategias de Desarrollo Local, Incluyentes y Participativas"*, cuyo propósito es contribuir al fortalecimiento de las estructuras regionales y municipales, mediante la organización y gestión de procesos de participación ciudadana y concertación público-privada para lograr un trabajo en red de empresas, incorporando a su vez aspectos innovadores en metodología de apoyo a la creación de empresas, procede a licitar el servicio denominado *"Producción de Soporte Gráfico Corporativo del Proyecto UNE Región de Arica y Parinacota"*, el que contribuirá a fortalecer el trabajo realizado en el marco de las etapas informativa y de sensibilización del proyecto UNE, posicionando su imagen corporativa en instancias de coordinación público-privado, con la sociedad civil, comunidades indígenas, y en general, en cualquier otra actividad que contribuya al cumplimiento de las metas propuestas, tales como, talleres, foros, encuentros, etc.

II. Objetivos de la Consultoría.

a) Objetivo General.

Elaborar el soporte gráfico corporativo del Proyecto UNE Región de Arica y Parinacota, según especificaciones técnicas definidas para tal efecto, contribuyendo a fortalecer los esfuerzos de difusión y posicionamiento de esta iniciativa en espacios de trabajo público-privado tanto a nivel local como nacional.

b) Objetivos Específicos.

1. Elaborar un panel araña según especificaciones técnicas definidas para tal efecto.
2. Elaborar 3 pendones roller según especificaciones técnicas definidas para tal efecto.
3. Elaborar un set de banderas de escritorio según especificaciones técnicas definidas para tal efecto.
4. Elaborar 1000 carpetas de acuerdo a requerimientos técnicos determinados por la Unidad Mandante.
5. Elaborar 500 lápices de acuerdo a requerimientos técnicos determinados por la Unidad Mandante.
6. Elaborar 500 tarjetas de presentación de acuerdo a requerimientos técnicos determinados por la Unidad Mandante.
7. Elaborar 10 gorros según especificaciones técnicas definidas para tal efecto.

III. Descripción del Servicio.

El servicio *"Producción de Soporte Gráfico Corporativo del Proyecto UNE Región de Arica y Parinacota"*, comprenderá la producción del siguiente soporte:

Tipo de Soporte	Cantidad	Descripción	Diseño
Panel Araña	1 Unidad	Panel de 4 cuerpos, de tubos de aluminio anodizado, fácil de armar y desarmar. Incluir gráfica, y bolsa de transporte. Medidas por cuerpo 0,70 X 2,29 metros.	Con diseño corporativo, según Manual de Identidad Corporativa UNE
Pendón Roller	4 Unidades	Pendón retráctil de aluminio anodizado, con barra telescópica. Incluir gráfica y bolso de transporte. Medida: 0,80 X 1,80 mts.	Según Manual de Identidad Corporativa UNE (GORE Arica y Parinacota, Unión Europea y Programa URB-AL III-Proyecto UNE)
Banderas de escritorio	1 Unidad	Set de 4 banderas para escritorio.	Chile, Unión Europea, GORE Arica y Parinacota y Programa URB-AL III.

Tipo de Soporte	Cantidad	Descripción	Diseño
Carpetas	1.000 Unidades	Carpetas con bolsillo ambos con fuelle: -Formato carpeta : Tamaño carta y oficio, mas fuelle -Formato bolsillo: 9 cms. Soporte: Couche Brillante 350 grs. -Tinta : 4/1 color	Según Manual de Identidad Corporativa UNE



		-Termolaminado 1/0 color	
Lápices	500 Unidades	Lápiz Harley o similar, con mensaje corporativo impreso a un color o grabado delineado.	IDEM
Tarjetas de presentación	500 Unidades	Papel texturado (tipo tela o martillado), 4/1 color, tamaño Standard de 5,5 cm por 9,1 cm. Incluir diseño y logotipo.	IDEM
Gorros	10 Unidades	Gorra gabardina, bordada publicitaria, 6 gajos, cierre trasero metálico. Visera con ribete. Color beige.	IDEM

3.1.1 Será responsabilidad del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, entregar a la empresa adjudicataria el manual de identidad corporativa del Proyecto UNE y cualquier otro tipo de información necesario para la elaboración de los diseños y producción del soporte gráfico corporativo en general.

3.1.2 Antes de la impresión de las piezas de soporte gráfico se requerirá la aprobación previa del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

3.1.3. La empresa deberá entregar un archivo digital en alta resolución con los diseños y/o maquetas de cada soporte gráfico elaborado, en programa freehand o pagemaker.

Cronograma del Servicio.

Actividades	2010											
	Enero				Febrero				Marzo			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Licitación del servicio	■	■	■									
Proceso de evaluación y adjudicación				■								
Firma Contrato				■								
Elaboración de panel araña					■	■						
VºBº de prediseño							■					
Producción de panel araña								■	■			
Elaboración de pendones roller					■	■						
VºBº de prediseño							■					
Producción de pendones roller								■	■			
Elaboración de banderas de escritorio					■	■						
VºBº de prediseño							■					
Producción de banderas de escritorio								■	■			
Elaboración de Carpetas					■	■						
VºBº de prediseño							■					
Producción de carpetas								■	■			
Elaboración de lápices					■	■						
VºBº de prediseño							■					



Producción de lápices																				
Elaboración de tarjetas de presentación																				
VºBº de prediseño																				
Producción de tarjetas de presentación																				
Elaboración de gorros																				
VºBº de prediseño																				
Producción de gorros																				
Entrega del soporte final																				

Duración del Servicio.

45 días corridos.

IV. Requisitos Participantes

Podrán postular al desarrollo de este servicio empresas que sean personas jurídicas, personas naturales o empresas individuales de responsabilidad limitada, con giro de publicidad, diseño gráfico u otro afín, con experiencia en el rubro de a lo menos 3 años.

V. Precio.

La presente propuesta deberá ser presentada en pesos chilenos, en valor neto, sin impuestos ni intereses.

VI. Fecha y lugar de recepción de antecedentes.

Hasta el 03 de Febrero del 2010, de 09:00 a 16:00 horas, en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, ubicada en Avenida General Velásquez # 1775, Arica. No se recibirán postulaciones fuera de este plazo, tampoco las postulaciones por fax o correo electrónico.

Las postulaciones deberán entregarse o remitirse en sobre cerrado, caratulado con el nombre de "Producción de Soporte Gráfico Corporativo del Proyecto UNE Región de Arica y Parinacota"

BASES ESPECIALES DE LICITACION

"PRODUCCIÓN DE SOPORTE GRÁFICO CORPORATIVO DEL PROYECTO UNE REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA"

1. EL SERVICIO

Las presentes Bases Técnicas, se formulan para regular el proceso de licitación y contratación del servicio **"Producción de Soporte Gráfico Corporativo del Proyecto UNE Región de Arica y Parinacota"**.

2. EL MANDANTE

La presente propuesta es convocada por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, quien actuará como Mandante y Unidad Técnica, teniendo a su cargo la gestión administrativa y técnica para la contratación y ejecución del servicio "Producción de Soporte Gráfico Corporativo del Proyecto UNE Región de Arica y Parinacota", actuando para los efectos del Llamado a Licitación o Trato Directo, Adjudicación, y Recepción del Servicio.

3. LA PROPUESTA

La propuesta se refiere a la contratación del servicio denominado "Producción de Soporte Gráfico Corporativo del Proyecto UNE Región de Arica y Parinacota", cuyas especificidades se identifican en las Bases Técnicas de Licitación.

4. LOS PROPONENTES

4.1. El presente llamado a propuesta pública está destinado a empresas que sean personas jurídicas, personas naturales o empresas individuales de responsabilidad limitada, siempre que y tratándose de estas últimas, se obliguen, al momento de



presentar sus ofertas, a prestar servicios a través del personal dependiente de su organización empresarial y que tributen en primera categoría de la Ley de la Renta.

4.2. Las empresas que postulen no podrán tener entre sus socios a una o más personas que presten servicios al Estado como trabajadores dependientes, cuya participación sea igual o superior al 50% del capital social, en su caso, ni tener entre sus trabajadores a personas que sean, además, funcionarios dependientes del Estado. Al respecto deberán presentar, conjuntamente con su oferta, una declaración jurada simple referida a estas circunstancias.

4.3. Lo señalado en el punto anterior, no será exigible a las Universidades Estatales o reconocidas por el Estado.

4.4. Pueden participar en esta licitación todas las empresas, que cuenten con experiencia anterior en el rubro debidamente acreditada (Nómina de trabajos anteriores y actuales, con teléfono y domicilio).

4.5. Las empresas postulantes deberán estar debidamente inscritas en el portal www.mercadopublico.cl

5. FINANCIAMIENTO

Esta propuesta, se financiará con cargo al proyecto **“Estrategias de Desarrollo Local, Incluyentes y Participativas”**, UNE, del Programa de Cooperación para el Desarrollo Urbano en América Latina y Europa, URB-AL III, código DCI-ALA/19.09.01/08/19157/161.322/urb-al III-77, del Importe de la Comisión Europea, presupuesto año 2009.

El presupuesto para la consultoría asciende hasta un máximo de \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos), con todos los impuestos e intereses incluidos.

6. RETIRO DE ANTECEDENTES

Los antecedentes se proporcionaran a través de la correspondiente publicación en el portal www.mercadopublico.cl

7. PLAZO PARA CONSULTAS Y ACLARACIONES

En caso de existir consultas, estas se recibirán solo a través del portal www.mercadopublico.cl, hasta la hora y día señalado en la publicación.

Las respuestas serán publicadas solo a través del portal www.mercadopublico.cl, hasta la hora y día señalado en la publicación.

8. RECEPCION Y APERTURA

Las ofertas deberán ser presentadas por medio físico y electrónico.

La presentación física deberá hacerse en sobre cerrado, con los datos del remitente debidamente señalados. Más detalles se indican en el numeral 10 de estas bases.

Del mismo modo las ofertas serán abiertas en un Acto de Apertura, cuyo procedimiento se enuncia en el numeral 10 de estas bases.

9. DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR EN CADA PROPUESTA

i) Antecedentes Administrativos

El oferente que estuviere inscrito en www.chileproveedores.cl, no estará obligado de acompañar los antecedentes administrativos que se detallan (con excepción del numeral c) y d), de este apartado).

- a) Formulario de identificación de oferentes, según formato tipo.
- b) Fotocopia del carnet de identidad (si es persona natural) o fotocopia del rut (si es persona jurídica).
- c) Formulario Declaración de Aceptación de Bases y otros, según Formato Tipo.
- d) Boleta de Garantía o Vale Vista por Seriedad de la Propuesta a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota por el monto total de \$ 200.000.-
- e) Fotocopia de los documentos de constitución de la sociedad y sus modificaciones, certificado de vigencia de la misma y representación de quien comparece en su nombre (en caso de ser persona jurídica o empresa individual de responsabilidad limitada) y/o certificado de iniciación de actividades (en caso de ser persona natural), si procede.



ii) Antecedentes Técnicos

- a. Antecedentes curriculares de la empresa y personal.
- b. Propuesta técnica con su clara identificación y su programa de trabajo o Carta Gantt con avances porcentuales, parciales y acumulados. Además, deberá identificar claramente el plazo (en días corridos) correspondiente a la entrega de los diseños o maquetas y productos finales al Gobierno Regional.
- c. Documento aclaraciones de la propuesta, en caso de emitirse, el cual deberá estar firmado por el proponente o representante Legal.

iii) Oferta Económica

- a. Presupuesto detallado del servicio.
- b. Programa financiero con avances concordantes con los plazos de la Carta Gantt.

12. PRESENTACION Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán recibidas hasta las 16:00 horas del día 03 de Febrero del 2010, en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, ubicada en Av. General Velásquez N° 1775.

De ser necesario, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, se podrá tomar hasta 30 días corridos, para realizar el o los análisis pertinentes, o ejecutar las acciones que estimare pertinentes.

Para efectos de la evaluación, actuará la Comisión Técnica de Evaluación, que está integrada por profesionales del Gobierno Regional y Fosis de la Región de Arica y Parinacota:

- a) Héctor Donoso Cortés, Jefe División de Planificación y Desarrollo Regional Gobierno Regional
- b) Marianela Páez López, Jefa (S) Departamento Desarrollo Económico y Social Gobierno Regional
- c) Guido Muñoz Sarria, Director Fosis Región de Arica y Parinacota
- d) Liliana Borquez Muñoz, Coordinadora Territorial Programa URB-AL III

O quien en su defecto, les pudiera reemplazar.

11. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación consta de tres etapas:

1. Recepción y Apertura
2. Evaluación Técnica y Económica
3. Validación del Acta de Adjudicación

1. Recepción y Apertura

El Acto de Recepción y Apertura, se llevará a cabo en dos etapas:

- a) Un Acto de Apertura Electrónica
 - b) Un Acto de Apertura Física de Ofertas
-
- a) Un Acto de Apertura Electrónica

Se entenderá por Acto de Apertura Electrónica, el acto en que el "Administrador del Portal www.mercadopublico.cl", o quien corresponda, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, da por cerrado el proceso publicación de la licitación, y procede a la Apertura Electrónica, e imprimirá el informe para que la Comisión Técnica proceda a la apertura física de las ofertas.



b) Un Acto de Apertura Física de Ofertas

La Comisión procederá a la Apertura Física en la sala de reuniones de la División de Planificación y Desarrollo Regional, en el día y hora señalados en la correspondiente

publicación de la licitación, en el portal www.mercadopublico.cl, en presencia de los proponentes que decidieren asistir. A este Acto, podrá citarse a un Ministro de Fe, quien actuará para custodiar los intereses del estado y de los participantes.

Este acto se registrará por los siguientes pasos y criterios:

- i. Las ofertas que lleguen al Gobierno Regional, pero que no se encuentren debidamente publicadas en el portal www.mercadopublico.cl serán declaradas inmediatamente "Rechazadas", no se abrirán, se devolverán a sus propietarios.
- ii. Se procederá a eliminar todas las ofertas publicadas en el portal www.mercadopublico.cl que no hubieren entregado la documentación física que se indican en las Bases.
- iii. Para todos los efectos, se entenderá como una "Oferta Recibida", a aquella que cumpla con los siguientes requisitos: se haya publicado en el portal www.mercadopublico.cl y se haya recibido la documentación en físico exigida en las Bases.
- iv. Una vez identificadas las ofertas recibidas, se procederá a abrir el o los sobres de cada una de estas ofertas. En este caso solo se constatará la existencia de la documentación exigida en el punto 9 de las presentes Bases, con los requisitos establecidos en cuanto a formalidad, sin calificar y analizar su contenido, función que le corresponde a la Comisión Técnica, en la etapa de Evaluación Técnica y Económica.

Corresponderá en este acto definir las ofertas Recibidas y Rechazadas. Una oferta Recibida, es aquella oferta que ha presentado toda la información y documentación física solicitada. Una oferta es Rechazada, cuando ésta no ha adjuntado la información solicitada.

Este acto, se registrará en la debida Acta de Apertura, y será firmada por todos los participantes.

2.- Evaluación Técnica y Económica

Corresponderá a la Comisión Técnica, la evaluación técnica y económica de la(s) oferta(s) recibida (s). Esta Comisión realizará su análisis y evaluará cada oferta recibida, según los elementos que se entreguen para tales efectos. En todo caso se muestra el siguiente cuadro con los elementos a evaluar y sus tasas relativas:

Nº	Factor a Evaluar	Ponderador
1	Propuesta Técnica	50,00
2	Propuesta Económica	25,00
3	Valor agregado	25,00
	Total	100,00

Cada ítem a evaluar, será calificado con notas de 1,00 a 7,00, siendo el óptimo igual a 7,00. La nota mínima para tener la posibilidad de adjudicación es 4,00.

Los subfactores y/o rangos a evaluar en cada factor son los siguientes:

Nº	Propuesta Técnica	Ponderador
1	Productos finales según especificaciones de bases técnicas y manuales dispuestos.	40,00 %
2	Cumplimiento de objetivos	25,00 %
3	Experiencia	25,00 %



4	Cumplimiento de plazos	10,00 %
	Total	100,00 %

N ^o	Propuesta Económica (rangos)	Nota
1	Oferta económica igual o menor al presupuesto	7,00
2	Oferta superior hasta un 3% del presupuesto	4,00
3	Oferta superior sobre un 3% del presupuesto	1,00

N ^o	Valor Agregado	Ponderador
1	Tipos de materiales dispuestos por el oferente para la confección de cada pieza del soporte encomendado.	40,00 %
2	Técnicas u otras formas que garantizan calidad en la confección de las piezas, asegurando buenas terminaciones, nitidez, adecuada intensidad de colores, entre otros.	40,00 %
3	Equipo o tecnología dispuesta por el oferente para la realización del servicio.	20,00 %
	Total	100,00 %

En todo momento, la Comisión Técnica, a través de su Secretario, podrá hacer las consultas a uno o varios oferentes, para aclarar o complementar antecedentes, de forma de disponer de mejores elementos para la recomendación respectiva. Estas consultas serán por Escrito, y solo serán recibidas las respuestas por el mismo medio, y ambas documentaciones serán parte de la oferta del oferente consultado.

De esta actividad se emitirá un Acta de Adjudicación, en la cual la Comisión Técnica de Apertura propone una decisión a la Máxima Autoridad Regional (Intendente o Intendente).

3.- Validación del Acta de Adjudicación

Se entenderá como Validación del Acta de Adjudicación, la resolución que emite la Máxima Autoridad Regional.

Como criterios de adjudicación se establecen que, se adjudicará a quien posea la mayor calificación, aunque la Máxima Autoridad Regional podrá adjudicar al segundo o tercero, indicando las razones de su decisión. Así como la adjudicación a uno o más de los proponentes.

La decisión de la Autoridad Máxima del Gobierno Regional es inapelable.

La comunicación a los oferentes, sobre la decisión de adjudicación, será comunicada a través del portal www.mercadopublico.cl. Esta decisión será una declaración dentro de las siguientes posibilidades:

- a) Licitación Desierta
- b) Licitación No Adjudicada
- c) Licitación Adjudicada

12. ORDEN DE COMPRA

De existir una adjudicación, se emitirá una Orden de Compra.

Son parte integrante de la Orden de Compra, como mínimo, los siguientes documentos:

- i. Las Bases Especiales de Licitación



- ii. Las Bases Técnicas
- iii. La oferta técnica y económica del oferente
- iv. Las Aclaraciones de la Licitación
- v. Todos los demás antecedentes o documentos solicitados en la Propuesta y otros que se estime necesarios.

13. GARANTIAS

El proceso de licitación o trato directo, contempla las siguientes garantías:

13.1 SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

Se deberá entregar, junto a la presentación de la oferta, una boleta de Garantía o un Vale Vista Bancario, a nombre de Gobierno Regional de Arica y Parinacota por un monto total de \$ 200.000.

Este documento, será devuelto a los oferentes, dentro de los 10 días siguientes al término del proceso de licitación (Resolución del Intendente).

13.2. FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La consultora que se adjudicare el servicio, dejará la Boleta de Garantía o el Vale Vista que adjuntó a la oferta, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

Este documento, será devuelto, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme del servicio contratado.

14. PAGO DE LA ADQUISICIÓN

El pago del servicio será efectuado en estados de pagos, según el siguiente detalle:

ACTIVIDADES	ESTADO DE PAGO	FECHA	PORCENTAJE PAGO
Diseño de panel araña (1), pendones roller (3), set de banderas (1), carpetas (1.000), lápices (500), tarjetas de presentación (500) y gorros (10).	Primer pago: Una vez aprobados los diseños o maquetas de cada una de las piezas programadas por el Mandante.	El día 15 de iniciado el servicio.	30%
Producción de panel araña (1), pendones roller (3), set de banderas (1), carpetas (1.000), lápices (500), tarjetas de presentación (500) y gorros (10).	Segundo pago: Una vez aprobadas cada una de las piezas físicas por el Mandante	El día 40 de iniciado el servicio.	30%
Soporte gráfico corporativo entregado en el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, Av. General Velásquez # 1775, DIPLAN, Edificio Norte, 2º Piso, Arica	Tercer pago: Una vez recepcionadas cada una de las piezas gráficas corporativas y las maquetas respectivas en formatos electrónicos, según el numeral 15 de las presentes bases, en dependencias del Mandante.	El día 45 de iniciado el servicio.	40%

El pago se cursará contra la presentación de la factura correspondiente, la que deberá estar emitida a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.



Cada una de las piezas del soporte gráfico corporativo debe ajustarse a las normas de visibilidad en acciones exteriores definidas y publicadas por la Comisión Europea y al Manual de Identidad Corporativa, incluyendo los logotipos institucionales del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, de la Unión Europea, del Programa URB-AL III, Bidasoa Activa, Proyecto UNE, Agencia Regional de Desarrollo Productivo de Arica y Parinacota y Fosis.

Además, la empresa deberá entregar un archivo digital en alta resolución con los diseños y/o maquetas de cada soporte gráfico elaborado, en programa freehand o pagemaker.

De este acto se elevará un Acta de Recepción, firmada en dos ejemplares, quedando una en poder del Gobierno Regional y otra en poder del Oferente.

15. SANCIONES

- a. El oferente que desista de una oferta presentada, se dejará sin efecto la adjudicación del servicio y se hará efectiva la Garantía o Vale Vista presentado por Seriedad de la Oferta.
- b. Si el Oferente no entrega los productos finales en el plazo convenido, cada día de atraso será multado con diez mil pesos diario, 0,2%, porcentaje calculado sobre el monto total contratado.
En casos excepcionales y debidamente justificados, se podría otorgar una prórroga de ejecución, la que no excederá de un cinco por ciento del plazo contratado, y caso contrario, se incurrirá en causal de Caducidad Anticipada por la vía administrativa, sin perjuicio de otras medidas que correspondiera aplicar.
- c. El Oferente que renuncie a la ejecución, dejando éste sin terminar, será multado con un 20% del monto total contratado, y se le hará efectiva la Boleta de Garantía correspondiente.
- d. Cualquier incumplimiento al contrato por causas imputables al Oferente, facultará al Mandante para poner término anticipado a éste por simple Resolución Administrativa, sin forma de juicio, no obstante cualquier otra medida que el caso requiera.”.

Anótese, comuníquese y archívese.



OV/mmr
DISTRIBUCION:

1. Departamento Jurídico
2. oficina de partes.

